



Municipalidad Metropolitana de Lima

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 372

LIMA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2021

### EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 360 de 12 de noviembre de 2021, se encargó a la señora Pamela Lucía Bravo Ortiz, las funciones de la Subgerencia de Servicios a la Ciudad de la Gerencia de Servicios a Ciudad y Gestión Ambiental, por el periodo comprendido del 15 al 21 de noviembre de 2021 inclusive y del 6 al 12 de diciembre de 2021 inclusive, en adición a sus funciones desarrolladas como Subgerente de Estrategia Ambiental y Cambio Climático;

Que, la Jefatura del Área de Administración de la Gerencia de Servicios a Ciudad y Gestión Ambiental, a través del Memorando N° D001838-2021-MML-GSCGA-ADM de 15 de noviembre de 2021, comunica a la Subgerencia de Personal que el descanso físico vacacional del señor Omar Erick Pinto Ascuña, Subgerente de Servicios a la Ciudad, se deja sin efecto, por necesidad de servicio. Asimismo, con el Informe N° D0000298-2021-MML-GA-SP del 17 de noviembre de 2021, la Subgerencia de Personal, solicita realizar las acciones pertinentes para dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 360, de 12 de noviembre de 2021;

Que, atendiendo a lo indicado en líneas precedentes, corresponde emitir el acto administrativo respectivo de acuerdo con lo previsto en el Artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, toda vez que mediante las Resoluciones de Alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Dejar sin efecto, con eficacia anticipada, a partir del día 15 de noviembre inclusive, la Resolución de Alcaldía N° 360 de 12 de noviembre de 2021, con la que se encargó a la señora Pamela Lucía Bravo Ortiz, las funciones de la Subgerencia de Servicios a la Ciudad de la Gerencia de Servicios a Ciudad y Gestión Ambiental, por el periodo comprendido del 15 al 21 de noviembre de 2021 inclusive y del 06 al 12 de diciembre de 2021, inclusive.

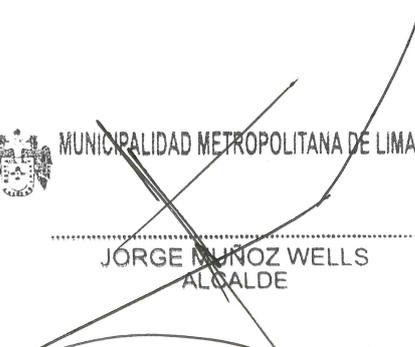
**Artículo 2.** Precisar que la Subgerencia de Personal queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo 3.** Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.munlima.gob.pe](http://www.munlima.gob.pe)).

#### POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
  
YOLANDA FALCÓN LIZARASO  
Secretaría General del Concejo

  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
  
JORGE MUÑOZ WELLS  
ALCALDE